CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO
DATO PROTEGIDO
DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/25/2026,** relativo al **Juicio General** promovido por DATO PROTEGIDO ***"EN CONTRA DEL ACUERDO CON REFERENCIA ALFANUMÉRICA JGE/A184/2025 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOLICITADAS POR LA QUEJOSA EN EL EXPEDIENTE" (sic).*** **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de turno** con fecha **trece de noviembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas** del día de hoy **trece de noviembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, AL TERCERO INTERESADO Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de turno** con fecha **trece de noviembre del presente año**, constante de 2 fojas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

ACUERDO DE TURNO

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JG/25/2026.

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO

TERCERO INTERESADO: JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: *"EN CONTRA DEL ACUERDO CON REFERENCIA ALFANUMÉRICA JGE/A184/2025 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOLICITADAS POR LA QUEJOSA EN EL EXPEDIENTE" (sic).*

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio del ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/455/2026 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiséis, signado por la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Se remite medio de impugnación consistente en el Juicio General, signado por la C.* DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO *e Informe circunstanciado" (sic),* y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día trece de noviembre de la presente anualidad a las 9:13 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Integración de expediente. Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta y documentación adjunta. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JG/25/2026. Lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expediente relativo al Asunto General con clave de identificación TEEC/AG/191/2026 para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Tercero interesado. Se hace constar que, en el presente Juicio General sí compareció persona en calidad de tercero interesado.

TERCERO. Turno a la magistratura. Para los efectos previstos en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18 fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y numerales 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túrnese los autos a la ponencia del Magistrado por ministerio de ley David Antonio Hernández Flores, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO. Libro de Gobierno. Anótese el turno de la magistratura instructora que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

DVHS

ACUERDO DE TURNO

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (13 de noviembre de 2026), se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.